



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1300_1: Mantener las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES
SUBACUÁTICAS PARA INSTALACIONES ACUÍCOLAS Y
RECOLECCIÓN DE RECURSOS**

Código: MAP401_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1300_1: Mantener las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el mantenimiento de las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

- 1. Efectuar las labores de mantenimiento de uso de las estructuras sumergidas y acuarios (instalación acuícola), siguiendo las instrucciones del técnico responsable, para garantizar la***



operatividad de la instalación acuícola, observando las medidas de protección de la población objeto de la actividad.

- 1.1 La normativa aplicable de mantenimiento diseñada por el técnico responsable de la instalación acuícola sumergida se interpreta teniendo en cuenta las labores a realizar para garantizar su aplicación.
- 1.2 Los útiles y herramientas para el mantenimiento se preparan atendiendo a las características y ubicación de la instalación acuícola sumergida para asegurar su estado de funcionamiento.
- 1.3 Los trabajos de mantenimiento de la instalación acuícola sumergida se desarrollan conforme a la normativa aplicable, verificando la efectividad de los mismos para garantizar la operatividad de los elementos.
- 1.4 Los productos de desecho que se producen en las operaciones de mantenimiento de la instalación acuícola sumergida se recogen cumpliendo con las normas internas de trabajo de protección medioambiental para garantizar un desarrollo sostenible.
- 1.5 Las operaciones de mantenimiento de la instalación acuícola sumergida se registran en el correspondiente estadillo o libro según normativa aplicable para asegurar el acceso a dicha información en futuras operaciones.

2. Realizar operaciones de muestreo y pesca de las especies ubicadas en la instalación acuícola sumergida para el control de su desarrollo siguiendo las instrucciones del técnico responsable.

- 2.1 Los útiles para las labores de muestreo y pesca se preparan atendiendo a las rutinas del trabajo y características de las especies.
- 2.2 Las operaciones de colaboración en la pesca se realizan conforme a las instrucciones determinadas por el técnico responsable, teniendo en cuenta el bienestar de las especies.
- 2.3 La toma de muestras (de agua, sedimentos y organismos) se realiza teniendo en cuenta el elemento a analizar, la zona donde se desarrolla la muestra y la metodología a aplicar bajo la supervisión del técnico responsable conforme a la normativa aplicable.
- 2.4 La extracción de los individuos muertos se realiza conforme a la normativa aplicable registrando el número de bajas en el formato fijado, manejándolos de manera que se evite efectos colaterales perjudiciales para el medioambiente (suelos y aguas) con riesgos para la salud pública.
- 2.5 Las operaciones de muestreo y pesca se registran en el correspondiente estadillo para asegurar el acceso a dicha información en futuras operaciones.

3. Ejecutar las operaciones de alimentación de las especies ubicadas en la instalación acuícola sumergida para el control de su desarrollo, siguiendo las instrucciones del técnico responsable.



- 3.1 La velocidad de dosificación, manual o automática, se observa visualmente para verificar que se adecua a lo establecido para los organismos objeto de cultivo.
- 3.2 Las labores de alimentación en la instalación acuícola sumergida se llevan a cabo en función de la especie y el proceso de crecimiento verificando que se efectúa la ingesta del alimento por parte de los individuos.
- 3.3 El comportamiento de los individuos en cautividad se observa "in situ" para verificar su adaptación y evolución dentro de la instalación acuícola sumergida, registrando dichas observaciones.
- 3.4 Las observaciones realizadas durante las operaciones de alimentación en la instalación acuícola sumergida se registran en el correspondiente estadillo para asegurar el acceso a dicha información en futuras operaciones.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1300_1: Mantener las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Instalaciones acuícolas sumergidas y comportamiento de las especies en cautividad.

- Estructura y funcionamiento de instalaciones acuícolas sumergidas: bateas. Long-lines. Jaulas. Acuarios. Otras estructuras.
- Biología y comportamiento de las especies en cautividad: morfología externa de las especies. Pautas de comportamiento. Síntomas externos identificativos de las patología.

2. Mantenimiento de los elementos sumergidos de las instalaciones acuícolas.

- Tipos de herramientas.
- Elementos de la instalación: individuos muertos, cadenas, redes, flotadores, acometidas de agua, circuitos de agua y aire, entre otros.

3. Muestreo y pesca en instalaciones acuícolas sumergidas.

- Tipos de útiles.
- Toma de muestras: agua, sedimento y organismos.
- Técnicas de despesque.

4. Alimentación en instalaciones acuícolas sumergidas.

- Tipos de alimento.
- Sistemas de alimentación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos.
- Habituar al ritmo de trabajo cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1300_1: Mantener las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida en una instalación sumergida para desarrollar el programa diario de trabajo, incluidas operaciones de mantenimiento de las



propias instalaciones, tareas de observación y alimentación de organismos vivos y procedimientos para la obtención de muestras de sedimentos, agua y material biológico procedentes del cultivo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Proponer el procedimiento que sería preciso ejecutar para realizar tareas de mantenimiento en los elementos pertenecientes a una instalación tipo, (a determinar entre un long-line, una jaula y/o una batea).
2. Manejar los equipos, materiales y utensilios necesarios para ejecutar operaciones de alimentación y/o manipulación de organismos vivos en un entorno sumergido.
3. Manejar los equipos, materiales y utensilios necesarios para ejecutar una operación concreta de muestreo que podrá referirse al agua, el sustrato o los organismos vivos.
4. Registrar en los estadillos correspondiente las operaciones realizadas.

Condiciones adicionales:

- La actividad está diseñada para llevarla a cabo en una jaula de engorde, pero podría plantearse en un acuario, un long-line o una batea, lo que exigiría modificar algunas de las actividades propuestas; si no fuera posible acceder a una instalación se plantearían supuestos teórico-prácticos referidos a una instalación concreta.
- Para realizar esta SPE la persona candidata tiene que ser buceadora por tanto, ha de ser capaz de definir la técnica de buceo y el material necesario para realizar la inmersión.
- Se dispondrá de los equipamientos, materiales y utensilios necesarios para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se contará con las instrucciones necesarias para el desarrollo de la situación profesional de evaluación: protocolos establecidos, instrucciones de mantenimiento, régimen de alimentación de los individuos, tratamientos de limpieza y estadillos de control.
- El tiempo para la demostración de la competencia por parte del candidato, se asignará teniendo en cuenta la complejidad de la actividad práctica concreta propuesta.
- Las actividades están pensadas para emplear elementos de uso habitual en tareas de mantenimiento y también de alimentación y muestreo en instalaciones acuícolas sumergidas.



- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Propuesta del procedimiento para realizar el mantenimiento de los elementos pertenecientes a una instalación tipo (a determinar entre un long-line, un acuario, una jaula y/o una batea).</i>	<ul style="list-style-type: none">- Definición de la técnica de buceo a emplear para realizar labores de mantenimiento de la estructura.- Análisis del plan de mantenimiento de la instalación.- Análisis del estadiño de control de mantenimiento de la instalación.- Definición de las partes de la instalación que se hace necesario revisar, indicando si es mantenimiento preventivo y/o correctivo.- Selección del material para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo.- Análisis de las normas de trabajo que regulan el tratamiento y eliminación de desechos producidos en las operaciones de mantenimiento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar una operación de muestreo (podrá referirse al agua, el sustrato o los organismos vivos).</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinar los elementos específicos para tomar una muestra de agua en la superficie de la instalación y en el fondo de la instalación.- Determinar los elementos específicos para una toma de muestra de sustrato.- Determinar los elementos específicos para realizar una extracción representativa de ejemplares vivos al azar.- Registro en el estadiño correspondiente de las operaciones realizadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar operaciones de alimentación y/o</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis del estadiño de producción para conocer la especie y alimento que debe suministrar.- Selección del tipo de pienso/alimento en función del

manipulación de organismos vivos en un entorno sumergido.

- tamaño de los organismos que hay en la instalación.
- Preparación de la cantidad de alimento necesario para la biomasa existente en la instalación.
- Suministro del alimento a los organismos de la jaula.
- Observación del comportamiento de los organismos de la jaula mientras se alimentan.
- Registro en el estadillo de las operaciones realizadas.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.

Escala A

5	<p><i>La propuesta del procedimiento para realizar tareas de mantenimiento se ha elaborado extrayendo, a partir del análisis del plan de mantenimiento y del estadillo de control, las necesidades de mantenimiento de la instalación, definiendo la técnica de buceo a emplear, los elementos de la instalación que requieren un mantenimiento preventivo, los elementos que requieren ser sustituidos y los elementos que requieren un mantenimiento correctivo, alcanzando a definir los utensilios, maquinaria y elementos para desempeñar los 2 tipos de mantenimiento (preventivo y correctivo) y analizando las normas de trabajo que regulan el tratamiento y eliminación de desechos producidos en las operaciones de mantenimiento.</i></p>
4	<p><i>La propuesta del procedimiento para realizar tareas de mantenimiento se ha elaborado extrayendo, a partir del análisis del plan de mantenimiento y del estadillo de control, las necesidades de mantenimiento de la instalación, definiendo la técnica de buceo a emplear los elementos de la instalación que requieren un mantenimiento preventivo, los elementos que requieren ser sustituidos y los elementos que requieren un mantenimiento correctivo, alcanzando a definir los utensilios, maquinaria y elementos para desempeñar únicamente el mantenimiento correctivo.</i></p>
3	<p><i>La propuesta del procedimiento para realizar tareas de mantenimiento se ha elaborado sin conseguir extraer, a partir del análisis del plan de mantenimiento y del estadillo de control, las necesidades completas de mantenimiento de la instalación, definiendo la técnica de buceo a emplear, los elementos de la instalación que requieren un mantenimiento preventivo, los elementos que requieren ser sustituidos y los elementos que requieren un mantenimiento correctivo, alcanzando a definir únicamente los utensilios, maquinaria y elementos para desempeñar el mantenimiento preventivo.</i></p>
2	<p><i>La propuesta del procedimiento para realizar tareas de mantenimiento se ha elaborado sin definir la técnica de buceo a emplear, solo analizando el plan de mantenimiento y olvidando analizar el estadillo control, extrayendo alguna de las necesidades de mantenimiento de la instalación, definiendo únicamente los elementos de la instalación que requieren un mantenimiento preventivo.</i></p>
1	<p><i>La propuesta del procedimiento para realizar tareas de mantenimiento no se ha elaborado, porque no se ha analizado el plan de mantenimiento ni el estadillo de control de mantenimiento.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar una operación de muestreo de agua, sustrato y organismos vivos se ha realizado, determinando los elementos para tomar una muestra de agua en la superficie y en el fondo de la instalación, para la toma de muestra del sustrato y para realizar una extracción representativa de ejemplares vivos al azar y registrando las operaciones realizadas en el estadillo correspondiente.</i>
4	<i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar una operación de muestreo de agua, sustrato y organismos vivos se ha realizado, determinando los elementos para la toma de muestras de agua sólo en superficie, para la toma de muestra del sustrato y para realizar una extracción de ejemplares vivos al azar.</i>
3	<i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar una operación de muestreo de agua, sustrato y organismos vivos no se ha realizado al completo por no lograr determinar los elementos para la toma de muestras de agua ni en superficie ni el fondo, seleccionando únicamente los elementos para la toma de muestras de sustrato y de organismos vivos.</i>
2	<i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar una operación de muestreo de agua, sustrato y organismos vivos se ha realizado de forma incompleta porque solamente ha determinado los elementos para tomar muestras de los organismos vivos.</i>
1	<i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar una operación de muestreo de agua, sustrato y organismos vivos no se ha realizado por no conocer los elementos ni los procedimientos para tomar muestras de agua, de sustrato y/o de los organismos vivos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar operaciones de alimentación y/o manipulación de organismos vivos en un entorno sumergido se ha realizado a partir del análisis del estadillo de producción, seleccionando el tipo de pienso/alimento en función del tamaño de los organismos; preparando la cantidad de alimento ajustada a la biomasa existente en la instalación; suministrando el alimento a los organismos, observando su comportamiento mientras se alimentan y registrando las operaciones realizadas en los estadillos correspondientes.</i>
4	<i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar operaciones de alimentación y/o manipulación de organismos vivos en un entorno sumergido se ha realizado, seleccionando el tipo de pienso/alimento en función del tamaño de los organismos; preparando la cantidad de alimento para la biomasa existente; suministrando el alimento a</i>

	<i>los organismos, observando el comportamiento de los ejemplares mientras se alimentan, y registrando las operaciones realizadas sin seguir los estadillos correspondientes.</i>
3	<i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar operaciones de alimentación y/o manipulación de organismos vivos en un entorno sumergido no se ha podido completar, por no seleccionar el tipo de pienso/alimento en función del tamaño de los organismos; aunque se haya preparado la cantidad de alimento ajustada a la biomasa existente, se haya suministrado el alimento a los organismos observando el comportamiento de los ejemplares mientras se alimentan.</i>
2	<i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar operaciones de alimentación y/o manipulación de organismos vivos en un entorno sumergido se ha realizado sin control por no haber podido seleccionar el tipo de pienso/alimento, aunque ha preparado una cantidad de alimento inferior a la correspondiente a la biomasa existente, ha suministrado el mismo y ha observado el comportamiento de los ejemplares mientras se alimentan.</i>
1	<i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar operaciones de alimentación y/o manipulación de organismos vivos en un entorno sumergido no se ha realizado por no haber podido seleccionar el tipo de pienso/alimento, no haber logrado preparar la cantidad de alimento ajustada a la biomasa existente, no pudiendo por tanto observar el comportamiento de los ejemplares mientras se alimentan.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

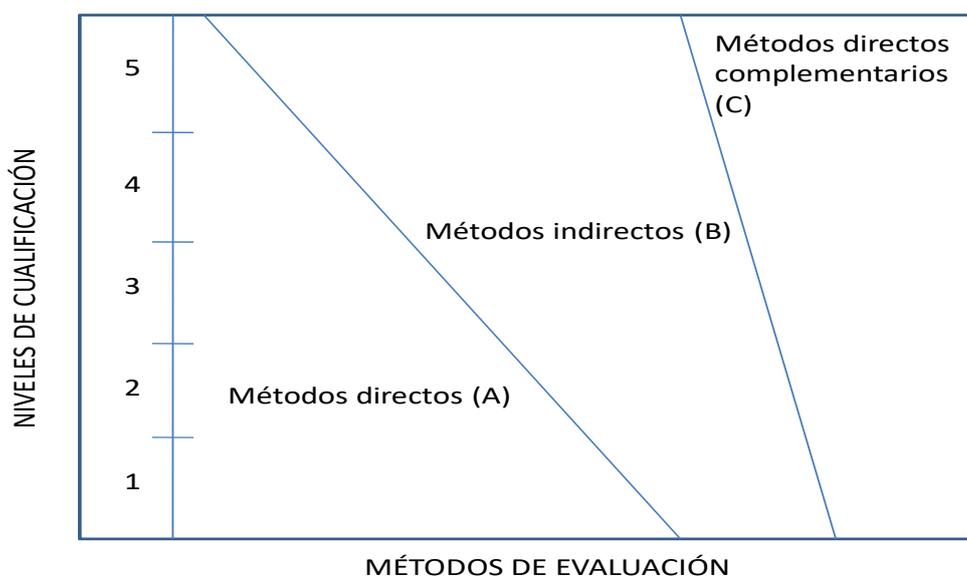
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este



principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de mantenimiento de las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se



recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- En las situaciones profesionales reales los métodos para mantener las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas pueden variar significativamente entre instalaciones, ya sea por la/s especie/s en cultivo o bien como consecuencia de los requisitos propios de ese tipo de instalación, lo que podría requerir el desarrollo y adaptación de las técnicas generales. La situación profesional de evaluación de esta guía de evidencia presenta una serie de actividades de carácter general. La Comisión de Evaluación y los evaluadores pueden considerar la posibilidad de adaptar los términos de la situación profesional de



evaluación y/o los criterios e indicadores de mérito en función del historial del candidato.

- A la persona que presenta su candidatura se le suministrará la información necesaria para llevar a cabo las actividades de evaluación. Entre esa información está un supuesto de cultivo en instalación acuícola sumergida. En él pueden aparecer situaciones de no conformidad que la persona candidata deberá ser capaz de detectar.